

Resolución N°

320 - 2022- CD-P -USMP

Lima, 12 DIC. 2022

Visto el Oficio N° 369-2022-FIN-DGA-USMP del director general de administración elevando la propuesta del Cronograma de Pago de Pensiones del nivel de Pregrado del Semestre Académico 2021-II, para las sedes de Lima y Filiales;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar el Cronograma de Pago de Pensiones del nivel de Pregrado del Semestre Académico 2023-I y II, para las sedes de Lima y Filiales a solicitud del director general de administración de la Universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2022; y,

En uso de la atribución que le confiere el Inc. c) del Artículo 17° del Estatuto Social de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el **Cronograma de Pago de Pensiones del nivel de Pregrado del Semestre Académico 2023-I y II**, para las sedes de Lima y Filiales, el mismo que se detalla a continuación.

	2023-I	2023-II
Vencimiento 1ra. Cuota	martes, 28 de febrero de 2023	lunes, 31 de julio de 2023
Vencimiento 2da. Cuota	viernes, 31 de marzo de 2023	jueves, 31 de agosto de 2023
Vencimiento 3ra. Cuota	domingo, 30 de abril de 2023	sábado, 30 de septiembre de 2023
Vencimiento 4ta. Cuota	miércoles, 31 de mayo de 2023	martes, 31 de octubre de 2023
Vencimiento 5ta. Cuota	viernes, 30 de junio de 2023	jueves, 30 de noviembre de 2023

Artículo 2. El presente Cronograma solo puede ser modificado, por razones justificadas, por el Consejo Directivo.

Artículo 3. ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al vicerrector académico, a la vicerrectora de investigación e innovación, a los decanos de las Facultades, a los directores universitarios de las Filiales, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO



José Antonio Chang Escobedo
Presidente